



Cuernavaca, Morelos, a los 22 días del mes de mayo del año 2025.

Acuerdo por el que se actualiza el documento normativo denominado: **"Manual de Integración y Funcionamiento de los Subcomités Locales de Obra Pública"**.

Rubén Arturo Hernández Bermúdez, Director General de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (en adelante CAPUFE), en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 59, fracciones V y IX, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, artículo octavo, fracciones X y XIII, del Decreto que Reestructura la Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado CAPUFE, publicado el 2 de agosto de 1985 en el Diario Oficial de la Federación, modificado el 24 de noviembre de 1993, 14 de septiembre de 1995 y 22 de julio de 2024, así como el artículo 22, fracciones XIV, XV y XXXVIII, del Estatuto Orgánico de CAPUFE, y su reforma publicada el 04 de marzo del 2022, en el Diario Oficial de la Federación y demás aplicables.

CONSIDERANDO

Que el Comité de Mejora Regulatoria Interna de CAPUFE, en su Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 22 de mayo de 2025, aprobó la actualización del **"Manual de Integración y Funcionamiento de los Subcomités Locales de Obra Pública"**, mediante el ACUERDO 01-ORD-22-05-2025.

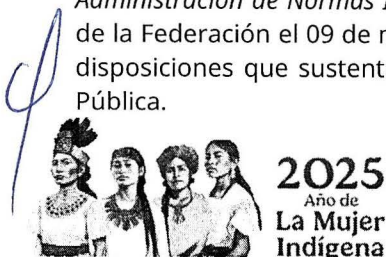
Que, en cumplimiento y acorde a lo referido en el párrafo anterior, el presente documento normativo establece la forma en que se integran los Subcomités Locales de Obra Pública, define las funciones de las y los miembros, y la forma en que operan éstos, con el fin de obtener para CAPUFE las mejores condiciones de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia en la contratación de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, en apego a la Ley, el Reglamento y demás normatividad vigente en la materia. Además, garantiza que los Subcomités operen bajo principios de mejora continua, promoviendo la digitalización y optimización de procesos administrativos, así como la rendición de cuentas y la adecuada documentación de cada etapa del procedimiento de contratación.

Que atento a lo anterior, se formulan los siguientes:

ACUERDOS

Primero. - Se actualiza el documento normativo denominado: **"Manual de Integración y Funcionamiento de los Subcomités Locales de Obra Pública"**.

Segundo. - Se instruye a la Subdirección de Capital Humano y Desarrollo Organizacional, para que en uso de las facultades que le confiere el *"Acuerdo por el que se delega en la Dirección de Administración y Finanzas y en la Subdirección de Capital Humano y Desarrollo Organizacional, de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), la facultad de administrar la Normateca Interna de acuerdo con las disposiciones normativas establecidas para su operación, a fin de facilitar la publicación, difusión y consulta de la normatividad interna aprobada por el Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI) de CAPUFE, misma que se registra en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI-APF)"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de marzo de 2023, facilite la difusión y consulta en la Normateca Interna de CAPUFE, las disposiciones que sustentan el Manual de Integración y Funcionamiento de los Subcomités Locales de Obra Pública.





TRANSITORIOS

Primero. - El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Normateca Interna de este Organismo.

Segundo. - Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Rubén Arturo Hernández Bermúdez
Director General

Responsable:

Jesús Carrasco Olguín

Encargado del Despacho de la Dirección Técnica,
con fundamento en el Art. 67 del Estatuto Orgánico de CAPUFE,
publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2021,
y mediante oficio No. DG/086/2025, del 18 de marzo de 2025.

